



Contraloría del Estado

55

Exp. 013/2014-O.

### ACUERDO.

--- En Guadalajara Jalisco, a 22 veintidós de octubre del 2018, dos mil dieciocho.

--- Vista.- El suscrito Maestro Arturo César Leyva González, hago constar que mediante nombramiento de fecha 01 primero de enero del 2018, dos mil dieciocho, fui nombrado Director General Jurídico, por la Licenciada María Teresa Brito Serrano, Titular de la Contraloría del Estado, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 7 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tengo a bien avocarme al conocimiento del presente procedimiento sancionatorio, que se sigue en contra de la C. ERIKA LÓPEZ VALENCIA, Ex Coordinadora de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, por el incumplimiento a la obligación de presentar con oportunidad la declaración final de situación patrimonial, identificado con el número 013/2014-O.

--- En ese tenor, del contenido de las actuaciones que integran el expediente en que se actúa, de los que se advierte la constancia levantada por el notificador de esta dependencia, se infiere que al constituirse en la finca marcada con el número 2737 de la calle Rinconada del Abeto, en la Colonia Rinconada de los Fresnos, en el municipio de Zapopan, Jalisco, con el propósito de notificar a la C. ERIKA LÓPEZ VALENCIA, el oficio 3233/DGJ-2016, no le fue posible realizar la misma, toda vez que fue atendido por una persona del sexo femenino de entre 20 a 25 años de edad; de 1.70 metros de estatura aproximadamente, tez clara, quien no se identificó por no creerlo necesario y manifiesta no conocerla, documento que se ordena agregar al presente sumario para que surta los efectos legales administrativos; por lo que ante tal situación se ordena notificar a la C. ERIKA LÓPEZ VALENCIA, por lista de conformidad al artículo 82 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria como lo prevé el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; de la resolución de fecha 20 veinte de septiembre del año 2016, dos mil dieciséis.

---Notifíquese.

--- Así lo acordó y firma el Director General Jurídico de la Contraloría del Estado, de conformidad a lo previsto en los artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4, 61 fracción XXVII, 62 y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como los transitorios primero y segundo fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, vigente a partir del 27 de septiembre del 2017, en unión de los testigos de asistencia con los que actúa y que al final firman para constancia.

Mtro. Arturo César Leyva González

Testigos de Asistencia.

Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez.

Lic. Zuleika A. V. Rodríguez Balderas.

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 1543 9470

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

CE JALISCO GOB.MX